



SALTA, 01 de agosto de 2.019

EXP-EXA N° 8500/2018

RES-D-EXA: 366 /2019

VISTO: Estas actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE MESA DE ENTRADAS, ARCHIVOS Y DIGESTO – CATEGORIA 02 del Agrupamiento Administrativo, Planta de Personal de Apoyo Universitario,

CONSIDERANDO:

Que mediante RES-D-EXA. 288/2019, de fecha 25 de junio del corriente año, se ha dado continuidad a la tramitación del presente Concurso fijando la fecha para la instancia de Evaluación para el 08 de agosto de 2019 a hs. 09:30.

Que de fs. 350 a 352 rola presentación de postulante Lisandro Lorenzo VIDAL interponiendo Recurso de Reconsideración contra la mencionada resolución.

Que a fs. 359 se encuentra agregada la renuncia como Jurado interpuesta por el señor Federico Jaime Alejandro Andrada.

Que a los efectos correspondientes las actuaciones fueron giradas a Asesoría Jurídica para su dictamen; el que se encuentra agregado de fs. 360 a 361, arribando a la conclusión que de acuerdo al Art. 12º de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos en el Recurso interpuesto existe presunción de legitimidad y fuerza ejecutoria:

“Presunción de legitimidad y fuerza ejecutoria.

ARTICULO 12.- El acto administrativo goza de presunción de legitimidad; su fuerza ejecutoria faculta a la Administración a ponerlo en práctica por sus propios medios –a menos que la ley o la naturaleza del acto exigiere la intervención judicial- e impide que los recursos que interpongan los administrados suspendan su ejecución y efectos, salvo que una norma expresa establezca lo contrario. Sin embargo, la Administración podrá, de oficio o a pedido de parte y mediante resolución fundada, suspender la ejecución por razones de interés público, o para evitar perjuicios graves al interesado, o cuando se alegare fundadamente una nulidad absoluta.”

Por las razones expuestas, a criterio de este Asesor, corresponde formalizar mediante Resolución Decanal la aceptación de la renuncia a integrar el Jurado presentada por el Sr. Federico Andrada y rechazar la pretensión incoada por el Postulante Lisandro Lorenzo Vidal mediante recurso de fs. 350/352. ”

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CS. EXACTAS

R E S U E L V E:

Messed
[Handwritten signature]
ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el postulante, señor Lisandro Lorenzo VIDAL, contra la RES-D-EXA. 288/2019 (fs. 345).

ARTÍCULO 2º: Aceptar la excusación presentada por el señor Federico Jaime Alejandro ANDRADA para integrar el Jurado que evaluará en el presente Concurso, quedando el mismo constituido según detalle:



RESD-EXA: 366/2019

..// -2-

Titulares

- Alejandro Héctor SANDOVAL – Facultad de Ciencias de la Salud
- Juana Lucrecia RAMOS – Secretaría Académica – Rectorado
- Héctor Alfredo FLORES – Facultad de Ciencias Exactas

Suplentes

- Aldo Joaquín CHAVEZ – Mesa General de Entradas – Rectorado
- Roberto Silvio RODRÍGUEZ – Secretaría del Consejo Superior - Rectorado

ARTÍCULO 3°: Rechazar el Pedido de Suspensión solicitado a fs. 350/352 y dar continuidad al trámite del Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE MESA DE ENTRADAS, ARCHIVOS Y DIGESTO – CATEGORIA 02 del Agrupamiento Administrativo – Tramo Superior, Planta de Personal de Apoyo Universitario, teniendo en cuenta que el acto realizado por la Administración es legítimo (Art. 12° LNPA), en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente, manteniendo el cronograma establecido en la RESD-EXA: 288/2019, que seguidamente se indica:

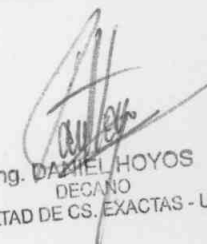
Evaluación: 8 de agosto de 2.019 a hs. 9.30

ARTICULO 4°: Notifíquese fehacientemente al recurrente: señor Lisandro Lorenzo VIDAL, y a los miembros del Jurado detallados en el Art. 3° de la presente, a los veedores (RESD-EXA: 128/2019) y a los postulantes inscriptos (fs. 283). Hágase saber con copia al Gremio de Personal de Apoyo Universitario (A.P.U.N.Sa.), Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido. vuelva a la Dirección Administrativa de Docencia.

MPC
sbb


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa